



¿Cómo podemos proteger y promover mejor los derechos humanos en el Marco Mundial de la Biodiversidad posterior a 2020?

8 de diciembre de 2021

Prioridades del FIIB en el Marco Global Posterior al 2020

Ramiro Batzin
Copresidente del FIIB



Áreas prioritarias del FIIB

**TIERRA, AGUAS,
TERRITORIOS, RECURSOS Y
CONSERVACIÓN**

**ACCESO EQUITATIVO Y
REPARTO DE BENEFICIOS**

**PARTICIPACIÓN Y
GOBERNANZA EQUITATIVAS**

**USO CONSUECUDINARIO
SOSTENIBLE DE LA
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

**CONOCIMIENTOS
TRADICIONALES**

CAMBIO CLIMÁTICO



Propuesta del FIIB

Meta 3. Garantizar que al menos el 30 % de las zonas terrestres y las zonas marinas del mundo, especialmente las de particular importancia para la diversidad biológica y sus contribuciones a las personas, estén conservadas por medio de sistemas ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas administrados eficaz y equitativamente y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, **CON EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS COMUNIDADES LOCALES, E INCLUYENDO A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO Y APOYO ADECUADOS DE SUS TIERRAS, TERRITORIOS Y RECURSOS COLECTIVOS** y que se integren a los paisajes terrestres y marinos más amplios.

- *La mayor parte de la biodiversidad del mundo se encuentra en tierras, territorios y aguas indígenas, lo que ya es una prueba de la gestión eficaz de la biodiversidad.*
- *Es necesario garantizar el CLPI de los PI para garantizar el respeto a los derechos humanos.*
- *Los pueblos indígenas, las tierras, los territorios y las aguas son distintos de las áreas protegidas y/o otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y no pueden limitarse a estas dos categorías.*



Propuesta del FIIB

- **Meta 5.** Garantizar que la recolección, el comercio y la utilización de especies silvestres sean sostenibles, legales, y **RESPETANDO EL DERECHO CONSUECUDINARIO Y EL USO CONSUECUDINARIO SOSTENIBLE** y seguras para la salud humana.

- *El uso consuetudinario sostenible está declarado como ilegal y criminalizado en muchos países, y los pueblos indígenas y las comunidades locales suelen estar excluidos de la toma de decisiones sobre la definición de lo que es sostenible, legal y seguro.*
- *Necesidad de garantizar el respeto del derecho consuetudinario y el uso consuetudinario sostenible de la biodiversidad para garantizar el respeto a los derechos humanos*



Propuesta del FIIB

- **Meta 20.** Garantizar que conocimientos pertinentes, incluidos los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo y fundamentado, guíen la toma de decisiones para la gestión eficaz de la diversidad biológica, y **EL DESARROLLO SOSTENIBLE CULTURALMENTE APROPIADO** posibilitando el seguimiento, y promoviendo **EL RESPETO A LOS DERECHOS**, la concienciación, la educación y la investigación.

- *Positivo: inclusión del CLPI*
- *Los conocimientos técnicos también deben guiar el desarrollo sostenible culturalmente apropiado*
- *Es necesario trabajar más en el respeto de los derechos de los PI sobre los conocimientos tradicionales para aplicar el artículo 8 j)*



Propuesta del FIIB

Meta 21. Garantizar la participación equitativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, , en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica, y respetar sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos así como de las mujeres, las niñas y la juventud.

- *Positivo: alineación con el lenguaje de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*
- *Los derechos sobre los recursos se refieren mucho más claramente sólo a los pueblos indígenas y las comunidades locales.*
- *La participación equitativa es más inclusiva, ya que también menciona a las mujeres y a los jóvenes.*



Muchas gracias